



DILIGENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente diligencia para hacer constar que la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local prevista para el día 11 de agosto del presente año no se ha podido celebrar por no haber asuntos a tratar para esta sesión. Conocido este dato antes de efectuar la convocatoria, no ha llegado a realizarse y se convocará la próxima sesión ordinaria.

En Tarifa, a 8 de agosto de 2014.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo. D. José María Barca Bernal.

